



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	1º DE JUNIO DE 1996	5607
-----------	-----------------------	---------------------	------

Nº 10138

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

CC. AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E

En el Expediente número 16/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado David Colorado Lanteros, en contra de Francisco Pérez Montalban y Ana María Lizcano Pérez de Pérez, el suscrito Juez dictó un auto que copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A TRECE DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - -

- - - VISTO; el contenido de la razón secretarial, se acuerda. - - - - -

- - - PRIMERO.- Como lo solicite el promovente y en virtud de que ninguna de las partes de este Juicio manifestaron nada respecto a los avalúos rendidos por el Ciudadano Ingeniero Oscar Castellanos Rodríguez y Arquitecto Guillermo Suárez González, Perito designado por la parte actora y en rebeldía de los demandados respectivamente.- Con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comer--

cio se les tiene por perdido el derecho para los efectos de que si tienen alguna observación al respecto lo manifestaran dentro del término de ley por lo tanto se declaran aprobados judicialmente los dictámenes eludidos para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

- - -SEGUNDO.- En cumplimiento a lo solicitado por el -
ocursante Licenciado David Colorado Lanestosa, en su -
escrito que se provee, se toma como base para fincar el -
remate, el dictámen pericial emitido por el Arquitecto -
Guillermo Suárez González, Perito en rebeldía de los de -
mandados, designado por este Juzgado, en efecto y con -
fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de -
Comercio en vigor, en concordancia con los numerales - -
543, 549, 550, 552, 553 y demas relativos del Código de -
Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Códig -
o de Comercio, se fijan las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO -
DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y -
SEIS, para que tenga lugar la diligencia de remate en -
Primera Almoneda, en este Juzgado respecto al Predio - -
urbano ubicado en la calle cuarenta de esta ciudad - -
constante de una superficie de 102.55 metros cuadrados -
inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del -
Comercio a nombre de FRANCISCO PEREZ MONTALBAN, con fe -
cha veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y - -
dos bajo el número 167 del libro general de entradas -
a folios 484 el 486 del Libro de duplicados volumen 33-

quedando afectado el predio número 8,822 al folio 172 del Libro Mayor Volumen 38, con las medidas y colindancias siguientes al Norte 21.10 metros con María Chan de Sarabia; al Sur, 21.00 metros con Belisario Caraveo Piña, - al Este 5.38 metros con María Chan de Sarabia, al Oeste 4.34 metros con calle cuarenta, OTRO PREDIO, ubicado -- en la calle cuarenta de este Municipio constante de una superficie de 87.92 metros inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con fecha diez de Julio de mil novecientos ochenta y seis a nombre de -- FRANCISCO PEREZ MONTALBAN, bajo el número 246 del libro General de entradas a folios 762 al 764 del Libro de - duplicados 37, quedando afectado el predio número - -- 9,605 a folio 215 del Libro Mayor Volumen 41, con las medidas y colindancias siguientes; al Norte, 15.70 metros con María Chan de Sarabia. al Sur; 15.70 metros - con Belisario Caraveo Piña y Fernando Luna, al Este, - 5.60 metros con Fernando Luna, al Oeste, 5.60 metros - con Francisco Pérez Montalban. OTRO PREDIO.- ubicado - en la avenida Sarf de la Colonia Luis Gómez 2, de esta ciudad, constante de una superficie de 250.00 metros - cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propie dad y del Comercio con fecha veintidos de febrero de - mil novecientos ochenta, a nombre de FRANCISCO PEREZ = MONTALBAN, bajo el número 255 del Libro General de -- entradas, afectando el predio número 8,137 a folio 75

del Libro Mayor Volumen 36, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 25.00 metros con Efraín - Cámara López, al Sur; 25.00 metros con Elvia Pérez - Greeny, al Este, 10.00 metros con Eladio Cabrera Carrre

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMO SA, TABASCO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.



SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL

VILDA MONTESS SIERRA

Nº 10123

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Que en el expediente número 103/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido actualmente por la Lic. ELIZABETH HIDALGO HERNANDEZ, Acreditada Legal de la Institución denominada "BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C." en contra de los CC. LUIS, FELIPE VIDAL MONTEJO Y MARTHA RODRIGUEZ GAMAS, se dictó un proveído que copiado a la letra dice: _____

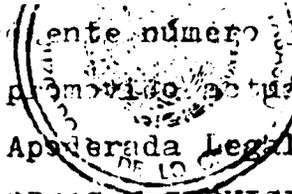
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. _____

VISTO:- y a sus autos el escrito con el cual dió cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales, y se acuerda: _____

UNICO:- Como lo solicita la actora, Licenciado Elizabeth Hidalgo Hernández, en su escrito de cuenta; se señalan nuevamente las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL PRESENTE, AÑO para la diligencia de remate en Primera Almoneda en el presente juicio; misma que se efectuará en términos del auto de fecha siete de agosto del año próximo pasado, debiéndose expedirse los edictos y avisos respectivos. _____

Notifíquese personalmente y cúmplase. _____

Lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe. _____



[Handwritten signature and scribbles over the bottom part of the text]

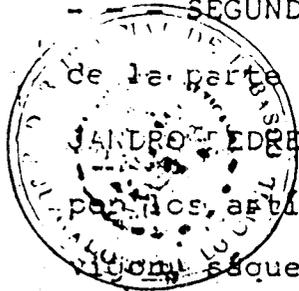
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRICTO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, AGOSTO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - - - - -

- - - Visto; lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

- - - PRIMERO.= Apareciendo de autos que ninguna de las partes se inconformó con los avlúos emitidos por el Perito de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada y en virtud de resultan concordantes, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

- - - SEGUNDO.= Como lo solicita el Representante Común -

de la parte actora en este juicio Licenciado ANIBAL ALEJANDRO EDGERO LOAIZA y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en virtud de lo que se acuerda se subastará a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA el



bien inmueble que a continuación se describe: - - - - -

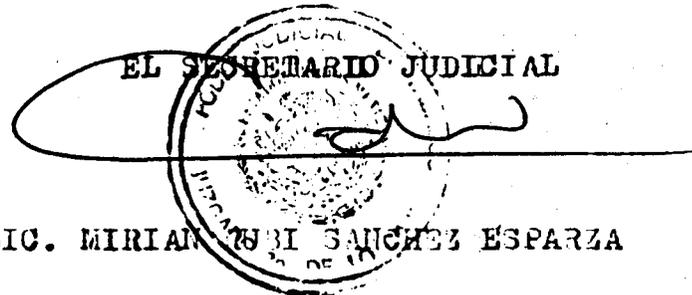
- - Predio Urbano y Construcción ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección Centro, Tabasco, con una superficie de 600.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte 15.00 metros con Carretera Villahermosa-Buenvista la Isla, al Sur 15.00 metros con Esteban Díaz Romero y María Luisa R. de Díaz, al Este 40.00 metros con Callejón de acceso y al Oeste 40.00 metros con Esteban Díaz Romero y María Luisa R. de Díaz. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número-

4331 del Libro General de Entradas a folios del 20,097 -
al 20,099 Bis del Libro de Duplicados Volumen 112, afectando el predio número 77,860 a folio 160 del Libro Mayor Volumen 302, escritura número 10,180 de fecha doce de febrero de 1988, a nombre de los demandados LUIS FELIPE VIDAL MONTEJO Y MARTHA RODRIGUEZ GAMAS. Al cual se le fijó un valor comercial de NS227,774.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL, SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial. - - - -
- - - TERCERO.= Como en este negocio se remata un bien inmueble, anunciése la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial, sin cuyos requisitos no serán admitidos. - - - - -

- - - Notifíquese personalmente.-Cúmplase. - - - - -
 - - - Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada
 RIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de lo Civil
 Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante
 el Secretario de Acuerdos Ciudadano RICARDO DE JESUS FI
 RES PEREZ, que autoriza y da fé. - - - - -

Y por mandato judicial y para su publicación en el Periódico
 Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circu
 lación por tres veces dentro de nueve días, expido el presente --
 edicto a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos no
 venta y seis, en la Ciudad de Villahermosa Capital del Estado de
 Tabasco.- -----

EL SECRETARIO JUDICIAL



LIC. MIRIAM TUBI SANCHEZ ESPARZA

Nº 10137

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

C. AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E

En el expediente número 357/924 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado David Colorado Lenestosa, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANC. MEX S. A. en contra de Santos Arcés González, Ciria Ascuaga Bonfil, Rosendo Ulises Arcés Ascuaga y Ruben Eduardo Arcés Ascuaga el suscrito Juez dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A TRECE DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - VISTO; el contenido de la razón secretarial, se Acuerda: - - - - -

- - - PRIMERO.- Como lo solicita el promovente y en virtud de que ninguna de las partes de este Juicio manifestaron nada respecto a los avalúos rendidos por el Ciudadano Ingeniero Oscar Castellano Rodríguez, e Ingeniero Guillermo Suárez González, Perito designado por la parte actora y en rebeldía de los demandados respectivamente. Con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio se les tiene por perdido el derecho para los efectos de que si tienen alguna observación al respecto lo manifestaran dentro del término de Ley por lo tanto se declaran aprobados judicialmente los dictámenes eludidos para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

- - - SEGUNDO.- En cumplimiento a lo solicitado por el ocurente Licenciado David Colorado Lenestosa, en su escrito que se provee, se toma como base para fincar el remate el dictamen pericial emitido por el Ingeniero Guillermo Suárez González, Perito en rebeldía de los demandados, designado por este Juzgado, en efecto y con fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, en concordancia con los numerales 543, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se fijan las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, para que tenga lugar la diligencia de remate en Primera Almoneda en este Juzgado respecto al predio urbano ubicado en la calle treinta y uno de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, constante de una superficie de 400.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes; el Norte, 20.00 metros con la calle treinta y uno; el Sur, 20.00 metros con terrenos del mismo fraccionamiento; el Este, 20.00 metros con calle proyectada del mismo fraccionamiento; el Oeste, 20 metros con Arcadio Jesus Megeña inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con fecha cinco de abril de mil novecientos

setenta y cinco, bajo el número 7,602 a folio 306 del Libro de entradas, quedando afectado el predio número 7,209 a folio 14 del Libro mayor volumen 52, siendo el valor comercial fijado por el Perito nombrado en rebeldía de los demandados por la cantidad de \$226,600.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postúre legal las dos terceras partes de este suma; al efecto deberá convocarse a postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco como son TABASCO HOY, PRESENTE, EL SURESTE, AVANCE TABASCO, NOVEDADES DE TABASCO, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma fijense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad y en la ubicación del predio motivo de este remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la receptoría de Rentas de esta Ciudad una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor de los bienes que sirvan de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. - - - - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. - - - - -

[Handwritten signatures]

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, COMO SON TABASCO HOY, PRESENTE, EL SURESTE, AVANCE TABASCO, NOVEDADES DE TABASCO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO. - - - - -

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL
C. VILDA MONTEJO SIERRA.



Nº 10135

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 432/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado RICARDO RUIZ TORRES, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. en contra de los señores JOSE ALDAY PEREZQUISTO y AURORA CASTAÑEDA DE ALDAY, con fecha tres de mayo de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - - -

- - - - -
- - - - -
- - - - -
- - - - -
- - - - -
- - - - -
- - - - -
- - - - -
- - - - -
- - - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA TABASCO A TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - Vistos.- el contenido de la razón secretarial se acuerda. - - - - -

- - - PRIMERO: Como lo solicita el actor y en virtud de los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, setiene por firmes para todos los efectos a que haya lugar; aprobándose como base para el remate el emitido tanto por el Perite designado por el actor como el designado en rebeldía el Ingeniero JORGE A. MANZANILLA GARCIA y el Ingeniero MARCO ANTONIO CANO GOMEZ, Perito de la parte actora. - - - - -

- - - SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita en su escrito; y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del código de comercio en vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del código de procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en Primera Amonada y al mejor postor el siguiente inmueble. - - - - -

- - - UN PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Ubicado en la Calle 27 de Febrero número 627, de esta capital, constante de una superficie de 481.37 metros cuadrados y lo construido de 1,421.92 metros localizados al NORTE: 20.80 metros con calle 27 de febrero; AL SUR: 18.01 metros con calle corregidora Ortiz; al ESTE EN: 25.14 metros con la Calle Arrieta y al OESTE EN: 24.77 metros con propiedad del señor RO-

SARIO CASTAÑEDA VAZQUEZ, amparado en su favor por escritura pública de fusión de predios y declaración de obra nueva número 1613, volumen 24, de fecha 15 de junio de 1965; el cual fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con fecha 12 de julio de 1965, bajo el número 1,397, del libro general de entradas afectándose el predio número 377; y 13,306; folios 129, y 146 del libro mayor volúmenes 3 y 62. Al que fue fijado un valor comercial de \$ 2,030,000.00 (DOS MILLONES TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de \$ 1,353,333.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). - - - - -
- - - TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. - - - - -
- - - CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del código de comercio en vigor anunciase por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad y fijar avisos correspondientes en los sitios más concurridos en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este juzgado el día diecho de junio de mil novecientos noventa y seis, a las diez horas. - - - - -
- - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -
- - - Así lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Jueza Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la segunda secretaria judicial licenciada NORMA LIXIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actúa de fé. - - - - -
Y POR MANDADO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION, ESPIDO EL PRESERTE ESCRIBIC, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. NORMA LIXIA GUTIERREZ GARCIA.

Nº 10164

CONVOCATORIA

ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE
INGRESOS DE VILLAHERMOSA
SUBADMINISTRACION DE NOTIFICACION
Y COBRANZA
VICENTE GUERRERO # 304 CENTRO

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 173, 174, 181 Y 182, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y 111 APARTADO "C" FRACCION X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN VIGOR, SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE UN BIEN INMUEBLE SUJETO A REMATE EMBARGADO AL CONTRIBUYENTE LACANTUS S.A. DE C.V., PARA HACER EFECTIVO EL CREDITO FISCAL CONTENIDO EN LA RESOLUCION NUMERO 324-A-VII-8-A-I-2899 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 1994 POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RECARGOS Y MULTAS, POR LA CANTIDAD DE N\$ 402,879.65 (CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 65/100 M.N.), CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

EL REMATE SE LLEVARA A CABO EL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE 1996 A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE VILLAHERMOSA SITA EN VICENTE GUERRERO # 304 SEGUNDO PISO COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL BIEN SUJETO A REMATE, LA BASE Y LA POSTURA LEGAL SON LOS SIGUIENTES:

I.-PREDIO URBANO CON SU RESPECTIVA CONSTRUCCION, UBICADO EN LA CALLE OGARRIO LOTE 55 MANZANA PERIMETRAL DEL FRACCIONAMIENTO COLOMO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 MTS. CON CALLE OGARRIO; AL SUR EN 10.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ESTE EN 22.50 MTS. CON LOTE 54 Y AL OESTE CON LOTE 56.-INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO, EL DIA 08 DE ENERO DE 1990, BAJO EL NUMERO 346 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS DEL 539 AL 549 DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 115, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO ACTO EL PREDIO NUMERO 36,931 FOLIO 55 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 43.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

SE LE HACE SABER A LOS LICITADORES QUE DESEEN INTERVENIR EN LA SUBASTA, QUE DEBERAN PRESENTAR ESCRITO ANTE ESTA AUTORIDAD ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE DEPOSITO POR EL DIEZ PORCIENTO CUANDO MENOS DE LA CANTIDAD QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, EXPEDIDO POR INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS.

SE CITA A LOS ACREEDORES REEMBARGANTES QUE SE RELACIONAN, PARA QUE CONCURRAN A LA DILIGENCIA DE REMATE A HACER LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTE.

- 1.-C. JOSE ANTONIO ZURITA RUIEDA
- 2.-I.T.C. FLAVIO AMADO FUERRADO JIMENEZ
- 3.-JOSE LUIS ALARCON DEWENEGUI

EL BIEN MENCIONADO SE ENCUENTRA A LA VISTA DEL PUBLICO INTERESADO EN CALLE OGARRIO LOTE 55 MANZANA PERIMETRAL DEL FRACCIONAMIENTO COLOMO DE ESTA CIUDAD DE UTILAHERMOSA, TABASCO, MISMO QUE PODRA SER EXAMINADO EN DIAS HABILES DE LAS 9:00 A.M. A LAS 16:00 P.M.

UTILAHERMOSA, TABASCO A 24 DE MAYO DE 1996.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REFLEJON:
EL ADMINISTRADOR LOCAL JURIDICO DE
INGRESOS DE UTILAHERMOSA.

I.T.C. ANGEL MARTO BALCAZAR MARTINEZ.

No. 10144

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 900/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado de Multibanco Comermex, S. A. ahora BANCO INVERLAT, S. A. en contra de los Ciudadanos TIBERIO CESAR CASTILLO BARRADAS Y MARIA NERLIS IZA DE CASTILLO, con fecha siete de mayo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

- - - Vistos.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda: - - - PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual, viene a hacer del conocimiento de esta autoridad, que su representada cambió de denominación social a BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT; según nuevo poder otorgado al suscrito, mismo que lo acredita con la copia certificada del instrumento público número 97639; pasada ante la fe del Notario Publico número 181 del Distrito Federal, Licenciado MIGUEL SOBERON MAINERO, por lo tanto se le tiene por acreditando nueva denominación de su representada BANCO INVERLAT, BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT. Así también se le tiene por acreditada la personalidad en los términos de dicho poder exhibido al promovente, para todos los efectos legales correspondientes.-----

- - - SEGUNDO.- De igual forma, como lo solicita el actor y en virtud de que los avaldos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los efectos a que haya lugar; aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero JOSE MARTIN PEREZ PERALTA, perito común de las partes.-----

- - - TERCERO.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, síquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes inmuebles.-----

- - - TERRENO - - - tramo de calle, Calles Transversales Limitrofes y Orientación: El predio se localiza entre las calles Paseo de la Sierra y Paseo de la Sierra y Paseo Usamacinta orientadas al este y al oeste respectivamente, sobre la acera que ve al norte; Medidas y colindancias según Datos obtenidos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad son las siguientes: 36.00 Metros con calle José M. Graham Pons, 36.00 Metros con José Pichardo Torres, Rosa Ma.-----

... Espinoza de Flores y Rosa F. Perez Nieto de B. Et 24.00 Metros con Lote 18 de Gregorio Romero Zamora, Or 24.00 Metros con lote 20 de Gilda Brawn Angulo de Muzman y Socios. Nota de inscripción: Este predio fué inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 3902 del libro general de entradas, quedando afectado el predio número 37603 folio 227 del libro mayor volumen 145, area total 864.00 M2 según mismos datos. Al que le fué fijado un valor comercial de 1415,000.00 (CUATROCIENTOS CINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de \$276,666.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS.-----

gal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de \$276,666.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS.-----

- - - CUARTO.- PREDIO.- Localizado entre las calles Ejército Mexicano y Eduardo Aday orientadas al este y al oeste respectivamente, sobre la acera que ve al norte, medidas y colindancias según Datos obtenidos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad son N. 15,07, 1,25 1.83 Mts. con calle del desecho (hoy Vicente Wade Q.) Si 18.06 Mts. con resto del lote 3 y 4. Et 17.94 Mts. con lote 5. Or 11.37 Mts. con Lote 2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el número 3439 del libro general de entradas, predio número 41118, folio 213 del libro mayor volumen 159, para mayor precisión este bien inmueble se encuentra ubicado en la Calle Vicente Wade Q, número 116 Lotes 3 y 4 Fraccionamiento Jardines del Sur Colonia Atasta de serra de esta Ciudad, al que fue fijado un valor comercial de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de 166,666.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).-----

- - - QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

- - - SEXTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor anunciése por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, de igual forma se deberán fijar los avisos correspondientes en los sitios mas concurridos en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día DIEZ DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS.-----

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

- - - Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quién actúa y da fe.-----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.



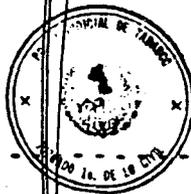
No. 10,129

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO. - - -

A QUIEN CORRESPONDA

Que en el expediente número 337/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado EMILIO ALAMILLA LOPEZ, Endosatario en Procuración del C. ROBERTO GOMEZ VIDAL, en contra de la señora MANUELA TRINIDAD HERNANDEZ, con fechas veintinueve de febrero y ocho de mayo del presente año, que copiado a la letra dice: - - - - -



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO; VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - Vistos a sus autos y escrito se acuerda: - - - - -

- - - PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de remate en Segunda Almoneda de fecha veintidos de febrero del año en curso, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, así como en el numeral 563 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor y sin sujeción a tipo; el siguiente bien inmueble: - - - - -

- - - a).- PREDIO SUBURBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo primera sección, centro de esta ciudad, y actualmente calle cerrada de Durango número 76 colonia MIGUEL HIDALGO DE ESTA CIUDAD. #H... 210.00 M2., cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo que corre agregado a los presentes autos al cuál se le fijó un valor comercial de \$126,400.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de \$84,266.66 (OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor del inmueble sujeto a remate. - - - - -

- - - SEGUNDO.- Como lo previene el artículo 1411 del Ordenamiento antes invocado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial

del Estado, así como en unos de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, en cualquiera de los siguientes: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando posters, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. - - - - -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

- - - Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fé. - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - Vistos a sus autos y escrito se acuerda: - - - - -

- - - UNICO.- En atención a lo que solicita el licenciado EMILIO ALAMILLA LOPEZ, en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO QUE DISCURRE, en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de veintinueve de febrero del año en curso, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes citado. - - - - -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

- - - Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fé. - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -



LA SECRETARIA JUDICIAL
COA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

No. 10,132

PRESCRIPCIÓN POSITIVA

CC. RAYMUNDO GORDILLO, CASIMIRO HERNANDEZ
PEDRO PEREZ Y SOCIOS o sus legítimos
Representantes, herederos y causahabien-
tes.
DONDE SE ENCUENTREN:

se hace de sus conocimientos, que en el expediente Civil número 146/996, relativo al JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por HILARIO OSORIO PEREZ, en contra de Ustedes, y del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, con fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que a la letra dice como sigue:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NA CAJUCA, TABASCO. A CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Por presentpo MILARIO OSORIO PEREZ con su escrito de cuenta y anexos que acompa. descritos en la razón secretarial señalando como domicilio para oír y recibir cotes y notificaciones las Oficinas de la C. R. I., ubicadas en la calle Guillermo Prieto sin número de esta ciudad, y con fundamento en el artículo 2495 y 2496 del Código Civil en vigor, otorga Mandato Judicial en favor del licenciado CAYETANO PEREZ LAZARO, para que lo represente en todas y cada una de las diligencias; promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL, Juicio de PRESCRIPCIÓN POSITIVA, en contra de los señores RAYMUNDO GORDILLO, CASIMIRO HERNANDEZ, PEDRO PEREZ Y SOCIOS o sus legítimos representantes herederos y causahabientes, con domicilio ignorados, y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a quienes demande las prestaciones siguientes: a).- A los señores Raymundo Gordillo, Casimiro Hernández, Pedro Pérez y Socios, p sus legítimos representantes herederos y causahabientes, les demando la Prescripción Positiva que he operado a mi favor, respecto de una fracción del predio rústico constante de una superficie de 48-31-58 (CUARENTA Y OCHO HECTAREAS, TREINTA Y UN AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS), predio que aparece incluido dentro de una superficie total de 1181-34-00 Has. MIL CIENTO OCHENTA Y UN HECTAREAS TREINTA Y CUATRO AREAS CERO CERO CENTIA AREAS), localizado bajo los siguientes linderos: AL NORTE, con Popsid Nacionales y Terrenos de Oxiacaque; AL ESTE, con los mismos de Oxiacaque y el Sitio La Corriente; AL OESTE, con Nacionales y Terrenos del C. Ramón Hernández; y AL SUR, el de los Naturales de Gustacalca, según título Federal de fecha 11 de junio de 1883, dado en el Palacio del Gobierno Federal en México, siendo Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el C. Manuel González. b).- Al C. Director del Registro

Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, le demando la Cancelación de la Inscripción y Tildación del predio rústico, ubicado en el poblado de Oicútitán de este municipio de Nacajuca, Tabasco, que aparece inscrito a nombre de los señores Raymundo Gordillo, Casimiro Hernández, Pedro Pérez y Socios.

Con fundamento en los artículos 1135, 1136, 1138, 1151, 1152, 1156, y demás relativos del Código Civil en vigor, 44, 94, 142, 155, 254 y 255 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se de entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dese envíe de su inicio a la H. Superioridad.

Con las copias simples exhibidas de la demanda y anexos, córrase traslado a los demandados en sus domicilios señalados y empláceseles para que dentro del término de NUEVE DIAS, produzcan su contestación y hagan valer sus excepciones si las tuvieran; asimismo, hágaseles saber a las partes que el periodo de Prescripción de Pruebas es de DIEZ DIAS fatales, mismo que empezarán a contarse el día siguiente en que venza el de contestación, salvo si hubiere reconvenición o excepción que amerite la interrupción del presente juicio.

Tomando en cuenta que el demandado Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, píresenaten to exhorto al ciudadano Juez Civil en Turno de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponde, notificar y emplazar a dicho demandado en su domicilio y en los términos antes señalado, concediéndole DOS DIAS MAS para contestar por razón de la distancia.

Asimismo, requírase a dicho demandado para que dentro del término antes concedido, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir cotes y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado.

Ahora bien, como los demandados RAYMUNDO GORDILLO, CASIMIRO HERNANDEZ, PEDRO PEREZ Y SOCIOS o sus legítimos representantes, herederos y causahabientes, son de domicilio ignorado según manifiesta el prompente, con fundamento en el artículo 121 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíqueseles y empláceseles por medio de edictos, mismo que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico

dico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, como son PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, haciéndoles saber a dichos demandados que tienen un término computable de TREINTA DIAS, para que comparezcan ante este juzgado a recoger las copias simples de traslado, término que empezará a contarse el día siguiente de la última publicación de los edictos, y el día siguiente de éste empezarán a correr los NUEVE DIAS para contestar la demanda, vencido este empezarán a contarse el de DIEZ DIAS para ofrecer pruebas, salvo el hubiere reconvencción o excepción que amerite la interrupción del presente juicio.

En virtud de que el promovente otorga Mandato Judicial en favor del licenciado CAYETANO PEREZ LAZARD, dígasle que deberá de comparecer ante este juzgado en cualquier día y hora hábil después de las trece horas y antes de las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, para los efectos de la ratificación del escrito de cuenta, debiendo identificarse en el acto de la diligencia con credencial que traiga impresa su fotografía.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la licenciada MARIA ANTONIA EL GUERA VENTURA, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos, licenciado MISAEL PEREZ UREÑA, que certifica y da fe.



Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, COMO SON PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. MISAEL PEREZ UREÑA

No. 10121

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. Gabriel Olán Jiménez

Donde se encuentre:

Que en el expediente número 176/995, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la C. VERONICA HERNANDEZ VELAZQUEZ, en contra del C. GABRIEL OLAN JIMENEZ, con fecha veinticinco de abril del presente año, se dictó una sentencia que copiada a la letra en sus puntos resolutive dice:

- RESUELVE**
- PRIMERO.- Ha procedido la vía
 - SEGUNDO.- La actora VERONICA HERNANDEZ VELAZQUEZ, probó los elementos constitutivos de la acción de Divorcio Necesario por la causal prevista en la Fracción VIII del artículo 267 del Código Civil en vigor, y el demandado GABRIEL OLAN JIMENEZ no compareció a Juicio
 - TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que celebró ante GABRIEL OLAN JIMENEZ y VERONICA HERNANDEZ VELAZQUEZ, el día 23 de Febrero de 1985, bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial Número 02 del Registro Civil de esta Ciudad, según consta en el acta número 0123 del Libro 01, foja número 3514
 - CUARTO.- Se condena al demandado GABRIEL OLAN JIMENEZ, a la pérdida de la Patria Potestad del menor LUIS ARTURO OLAN HERNANDEZ, ejerciendo en los sucesivos la mencionada Patria Potestad sobre el citado menor su madre VERONICA HERNANDEZ VELAZQUEZ.
 - QUINTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal que existía entre los Señores VERONICA HERNANDEZ VELAZQUEZ y GABRIEL OLAN JIMENEZ.
 - SEXTO.- En virtud del divorcio decretado, la actora y demandado recobran su capacidad legal para contraer nuevas nupcias, pero el demandado podrá hacerlo

- hasta que transcurran dos años, que se contarán a partir del día siguiente en el caso de ejecución de esta resolución por haber resultado conyuge culpable
- SEPTIMO.- De conformidad con el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquense los puntos resolutive de esta Sentencia por dos veces consecutivas en el Periodico Oficial del Estado
- OCTAVO.- No ha lugar al pago de gastos y costas en esta instancia
- NOVENO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, con atento oficio, remítase copia certificada de la misma al C. Director del Registro Civil en el Estado de Tabasco, y al C. Oficial número DOS del Registro Civil de esta Ciudad para el debido cumplimiento a lo ordenado por el artículo 291 del Código Civil en vigor
- DECIMO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el libro de Gobierno y en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto total y legalmente concluido

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana LICENCIADA LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana LICENCIADA ROCÍO MARILU ARGUELLES MARIN, que autoriza, certifica y da fe de sus firmas ilegibles y rubricas.

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ.

No. 10.149

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO,
VILLAHERMOSA, TAB.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 114/994, relativo al juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, apoderado de Banco Nacional de México S.A. BANAMEX S.A., en contra de DON EUSTANABE RIVERO, con fecha abril treinta de 1996, se dictó un proveído que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. ABRIL TREINTA DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto; lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Toda vez que los avilós emitidos por el Perito de la actora y el designado por este Juzgado en Rebeldeía del demandado, no fueron objetados dentro del término legal y en virtud de que los mismos resultan concordantes, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Asimismo como lo pide el Apoderado Legal de la parte actora Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, síguese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:

Departamento en Condominio número 4 ubicado en la Planta Baja del lote 25 del Fraccionamiento Pico de Oro de la Ciudad de Centla, Tabasco, constante de una superficie de 36.00 metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte en 6.00 metros con andador, al Sur en 6.00 metros con Departamento número 3, al Este 5.00 metros con área Jardinada y al Oeste 6.00 metros con andador. Arriba con 36.00 metros cuadrados con Departamento 11. Abajo con cimentación del Departamento 4. Cajón de estacionamiento consta de una superficie de 13.50 metros cuadrados localizados al Norte 4.50 metros con estacionamiento, al Sur 4.50 metros con área Jardinada, al Este 3.00 metros con acceso y al Oeste 3.00 metros con área Jardinada. Según escritura pública número 7027 inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad, bajo el número 190 del Libro General de Entradas a folios del 354 al 357 del Libro de Duplicados Volumen 51 quedando afectado por dicho contrato el folio número 6 del Libro de Condominio Volumen 1. Al cual se le fijó un valor comercial consistente en la cantidad de \$47,200.00 (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial.

TERCERO.- Como en este negocio se remata un bien inmueble, anunciase la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital y en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el Pabellón de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Designaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial sin cuyos requisitos no serán admitidos.

CUARTO.- Teniendo en cuenta que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción y para la fijación de los avisos ordenados en el punto que antecede, de conformidad con lo establecido por el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento-exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Civil Competente de la Ciudad de Fronteracentla, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda el cumplimiento de lo anterior y hecho que sea nos los devuelva a la mayor brevedad posible.

Notifíquese personalmente.-Cómplase.

Lo proveyó, mandó y firmó la Ciudadana Licenciada ALEIDA RODRIGU Z CUPIL, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARINA PATRICIA CRUZ OLAN, que autoriza y da fe.

POB MARATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA ENTIDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, ESPIDO EL PRESENTE-EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA: MARINA PATRICIA CRUZ OLAN.

No. 10130

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA
TABASCO.

DE JACINTO SANTOS PALACIO
DONDE SE ENCUENTRE O QUIEN LEGAL
MENTE LO REPRESENTE.

Que en el expediente número 100/96 --
relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO
CON DOMICILIO IGNORADO, promovido por la Señora HERME-
LINDA DAMIAN AGUILAR O HERLINDA DAMIAN AGUILAR en con-
tra de JACINTO SANTOS PALACIO, se dictó un auto de ini-
cio que copiado textualmente a la letra dice: -- -- --

----- AUTO DE INICIO -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDI-
CIAL DE TEAPA, TABASCO., A VEINTIDÓS DE ABRIL DE MIL NO-
VECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -- -- --

-- VISTOS.-- Por presentada al Señora HERMELINDA DA-
MIAN AGUILAR O HERLINDA DAMIAN AGUILAR con su escrito-
de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, --
demandando por su propio derecho y en la Vía Ordinaria
Civil a su esposo JACINTO SANTOS PALACIO, quién es de
domicilio ignorado, acompañándose para tal efecto la --
Constancia expedida por el Director de Seguridad Públi-
ca de esta ciudad, ciudadano MARIO A. SALGUA ROCA, --
en el cual se hace constar que hecha la búsqueda por --
los elementos de esa corporación en el domicilio del de-
mandado, se ignora el paradero y domicilio del mismo
y quién puede ser notificado y emplazado a Juicio por-
edicto conforme lo establece el artículo 121 Fracción-
II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el
Estado, demandándole para tal efecto lo siguiente: --

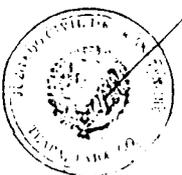
- a).-La disolución del vínculo matrimonial que los une
por la causal prevista en la fracción VIII y XII del
artículo 267 del Código Civil Vigente en el Estado.
- b).-Las consecuencias legales inherentes a la disolu-
ción del matrimonio.
- c).-El pago de los gastos y cos-
tas del presente Juicio que se originaron en conse-
cuencia y con fundamento en los artículos 121, 254, --
255 y sus relativos del Código de Procedimientos Civi-
les Vigentes en el Estado, se dá entrada a la demanda-
en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente res-
pectivo bajo el número que le corresponde, anótese en el
Libro de Gobierno que se lleva en esta Oficina y dése Avi-
so de su Inicio a la Superioridad. Procédase a notificar --
el presente auto al demandado JACINTO SANTOS PALACIO quién
es de domicilio ignorado, a través de Edictos que se pu-
blicarán por tres veces de tres en tres días en el Perio-
dico Oficial y en otro de mayor circulación en la Capital-
del Estado, como son: EL PRESENTE, TABASCO HOY, NOVEDADES
DE TABASCO Y AVANCE, para que dentro del término de TREIN-

TA DIAS ocurra ante este Juzgado a recoger la copia de --
traslado respectivo, mismos que empezarán a contar si dis-
siguiente de la última publicación de dichos edictos y --
posteriormente empezará a correr el término de NUEVE DIAS-
HABILES para que produzca su contestación; apercibiéndolo-
que de no hacerlo, a petición de parte se le tendrá por --
presuncionalmente confeso de los hechos que dejara de con-
testar. Asimismo se le hace saber que deberá de señalar --
perrona y domicilio en esta ciudad para escuchar citas y --
notificaciones, caso contrario las subsecuentes sún las --
carácter personal le surtirán sus efectos a través de los-
Estrados de este Juzgado. Hágase saber a las partes que --
vencido el término para dar contestación al otro día co-
menzará a correr el de DIEZ DIAS HABILES, FATALES Y COMU-
NES para que ofrezcan pruebas; salvo las excepciones y re-
convención permitidas por la ley. En su oportunidad certi-
fique y haga los cómputos respectivos esta Secretaría. --
Se tiene a la actora de este Juicio señalando como domici-
lio para oír todo tipo de citas y notificaciones, la casa-
número 127 ubicada en la calle Simón Sarlat de la Colonia-
Centro, de esta ciudad y autorizando para tales fines, a --
los Licenciados JOSE ATILA LOPEZ HERNANDEZ, FERNANDO GENA-
REZ BRINDIS Y RICARDO RUIZ TORRES. -- -- --

-- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE. --
-- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JE-
SUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUZZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INS-
TANCIA DE ESTE DISTRITO JUJICIAL, POR Y ANTE LA LICENCIADA
GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO, SECRETARIA JUDICIAL --
DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE. -- -- --

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO --
OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE LA --
CAPITAL DE NUESTRO ESTADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO --
COMO VIA DE NOTIFICACION DEL AUTO DE INICIO AL CIUDADANO-
JACINTO SANTOS PALACIO, QUIEN RESULTA SER DE DOMICILIO --
IGNORADO. DADO EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO, EL DIA --
DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -- --

LIC. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO.



No. 10,109

INFORMACION AD-PERPETUAMJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 382/995, relativo al JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el señor AURELIANO CERINO LOPEZ, con fecha Once de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cinco, se dictó un auto que a la letra dice: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ TABASCO, A ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----
Vistos; a sus autos el escrito con que da cuenta la Secretaría, y se acuerda. -----

PRIMERO: Téngase por presentado al señor AURELIANO CERINO LOPEZ, con su escrito de cuenta y anexos descritos en la razón secretarial señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el departamento Jurídico gratuito de la Organización de la Colonias Populares del Partido Revolucionario Institucional (C.C.P. DEL P.R. I.) en la calle Francisco I. Madero número (30) de ésta Ciudad, y autorizando para los mismos efectos a los CC. Licenciados EDILBERTO GUTIERREZ MORENO, JUAN JOSE DE LA FUENTE ZAMUDIO y al C. FELICITO DE LA CRUZ RODRIGUEZ, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para efectos de acreditar la posesión del predio rústico denominado el Maíz, ubicado en la Ranchería la Cruz de éste Municipio, con una superficie de 6,123.00 M2 (SEIS MIL CIENTO VEINTITRES METROS CUADRADOS), localizadas dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 51.80 mts, con la calle Vecinal, al SUR: 63.30 mts, con el señor PEDRO CERINO CERINO, AL ESTE, 107.50 mts, con el señor PEDRO CERINO CERINO, y al OESTE, en 105.30 mts, con el señor EUTIMIO CERINO CERINO. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 2932, 2933, 2934, 2935, y relativos del Código civil en Vigor, y 1o, 2o, 44,155,870, 904, 905 907, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Ministerio Público Adscrito, désele la intervención legal que le corresponde. -----

TERCERO: Gírese atento oficio a la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, y al Ciudadano Presidente Municipal de ésta Ciudad, con inserción del lugar de la ubicación del predio y sus colindancias para que informen a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias, corresponden a algún polígono Ejidal, o al fundo legal respectivamente. -----

CUARTO: Asimismo désele vista al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Jurisdicción, con domicilio en la planta baja del Palacio Municipal de ésta Ciudad, así como a los señores colindantes PEDRO CERINO CERINO Y EUTIMIO CERINO CERINO, -----

quienes tienen sus domicilios en la Ranchería LA CRUZ de este Municipio, para que en el término de tres días contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan en relación a la presente petición. -- QUINTO: Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, fijense los avisos en el lugar de la ubicación del predio, haciendose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en el presente juicio, debe comparecer ante éste Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito, hacer constancia sobre los avisos fijados. -----

SEXTO: En cuanto a la testimonial de los señores FIDENCIO CEFERINO MONTERO Y CONCEPCION CEFERINO MADRIGAL, se reservan para ser acordadas oportunamente. ----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL Juez Civil de Primera Instancia por ante el Secretario Judicial C. JORGE DIAZ RAMON que certifica y da fe. +-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES-VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE-CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE-JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE-LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. -----

* EL SECRETARIO JUDICIAL
C. JORGE DIAZ RAMON

No. 10,141

JUICIO ORDINARIO CIVIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL.
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LA C. VARA MANZUR DE MUÑOZ
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 288/991, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCION REINVIDICATORIA, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA CARMEN ANGLÉS PRATS DE LEÓN, APODERADA LEGAL DE ESTHER GARCÍA SIMÓN VIUDA DE ANGLÉS, EN CONTRA DE VARA MANZUR DE MUÑOZ CON FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO ABRIL VEINTINUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTOS: LO DE CUENTA, SE ACUERDA: -----
PRIMERO: POR PRESENTADA A LA LICENCIADA CARMEN ANGLÉS PRATS DE LEÓN, ACTORA EN EL PRESENTE JURIDICO, QUE NOS OCUPA, CON SU ESCRITO DE CUENTA, CON EL CUAL SE LE TIENE POR EXHIBIENDO TRES EJEMPLARES DEL PERIODICO AVANCE TABASCO, DE FECHAS CUATRO, SIETE Y DIEZ, DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN EL QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO A LAS PUBLICACIONES ORDENANDOSE EL AUTO DE INICIO, LOS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A ESTOS AUTOS PARA QUE OBRAN COMO EN DERECHO CORRESPONDA; Y COMO DE IGUAL FORMA LO SOLICITA LA PROMOVENTE, EXPIDANSELE A SU COSTA Y PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS FISCALES CORRESPONDIENTES, COPIA CERTIFICADA DE LOS PARTICULARES QUE DETALLA EN EL ESCRITO QUE SE PROVEE, DEBIENDO DEJAR FIRMA DE RECIBIDO DE ELLO EN AUTOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. -----

SEGUNDO: POR OTRA PARTE Y ADVIRTIENDOSE DE AUTOS QUE EN EL AUTO DE INICIO DICTADO EN ESTE ASUNTO LITIGIOSO, QUE NOS OCUPA, DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, SE OMITIO INVOLUNTARIAMENTE ACORDAR SOBRE EL TERMINO CONCEDIDO A LA DEMANDADA PARA QUE COMPARECIERA ANTE ESTE JUZGADO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA ASI COMO RESPECTO DEL PERIODO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS EN TALES CIRCUNSTANCIAS SE ORDENA PROVEER AL RESPECTO EN ESTE MISMO PROVEIDO. -----

TERCERO: COMO ESTA ORDENADO, EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR Y SIENDO QUE DE AUTOS SE TIENE QUE HA FENECIDO EL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONCEDIDOS A LA DEMANDA PARA QUE PASARA ANTE ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS DEL TRASLADO Y TODA VEZ QUE esta es de domicilio ignorado, COMO QUEDO ASENTADO EN EL AUTO DE INICIO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 790, 792, 794, 798 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO; -- 121 FRACCION II, 255, 257, 265, 284, 617, 618 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLIQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDIFICAN EN ESTA CIUDAD, ESTE PROVEIDO, EN EL QUE SE LE HACE SABER A LA DEMANDADA VARA MANZUR DE MUÑOZ, QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE NUEVE DIAS, HABLES QUE CONTARAN, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE HABIL, DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE AUTO, PARA QUE PRODUZCA SU CONTESTACION A LA DEMANDADA ENTABLADA EN SU CONTRA, ANTE ESTE JUZGADO; HACIENDOSELES SABER A LAS PARTES QUE EL PERIODO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS ES DE DIEZ DIAS HABLES, Y QUE EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE VENZA EL CONCEDIDO A LA DEMANDADA, PARA CONTESTAR. -----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE. -----
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE ESCRITO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. JULIANA QUEN PEREZ.

No. 10,105

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.
PRIMERA ALMONEDA

Que en el expediente número 2325/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido actualmente por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado Legal de BANCA SERFIN S.A y en contra de los CC. SALVADOR NOVELO GAMBOA Y MARIA DOLORES-CAAMAL DE NOVELO, con fecha Veintiseis de Abril de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVE CIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO: Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, por medio de su escrito de cuenta, revocando la autorización para oír recibir citas y notificaciones al C. LUIS ARTURO GARCIA RODRIGUEZ, y autorizando para tales efectos a los licenciados ERNESTO ZETINA GOVEA Y HECTOR HUGO GUTIERREZ MONTIEL. -----

SEGUNDO: Asimismo y como lo solicita el promovente en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de comercio en vigor, así los numerales 543, 544 y 549 del Código de procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente al primer ordenamiento invocado sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble. -----

PREDIO URBANO: Ubicado en la carretera Magallanes número 9 de Villa la Venta del Municipio de Huimanguillo, Tabasco constante de una superficie de 260.00 metros cuadrados localizado al Norte en 26.00 metros con propiedad de José Cruz, al SUR en 26.00 metros con propiedad de Juan Hernández, al ESTE con 10.00 metros con la calle Manuel Mora Ascanio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas Tabasco, a nombre de la señora MARIA DOLORES CAAMAL DE NOVELO, bajo el número 1152 del libro general de entradas, quedando afectado el predio número 12608 a folio 30 del libro mayor volumen 47; al que le fué fijado un valor comercial de \$100,000.00 CIEN MIL PESOS 00/100M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de \$66,666.00 (SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N). -----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. -----

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor anunciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado; así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad.

QUINTO: Asimismo y en virtud de que el inmueble embargado se encuentra en la venta Huimanguillo, Tabasco con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez de aquel lugar para que ordene se fijen los avisos correspondientes en los sitios más concurridos en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, con quien actúa y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

3

No. 10134

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO
AL PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente número 257/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JUAN JOSE PEREZ PEREZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MEXICANO S.A. GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO (ANTERIORMENTE BANCO MEXICANO SÓMEX S.A.), en contra de los CC. SEGUNDO CRUZ CISNEROS LARA Y OTROS, con fecha veintitres de abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.
Visto el escrito de cuenta, se acuerda:
PRIMERO: Se tiene por presentado con su escrito de cuenta el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, en su carácter de actor en el juicio y como lo solicita con fundamento en los artículos 459, 543, 549 de mas relativos al código de procedimientos civiles en vigor, seque a publica subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble: Predio urbano lote 23 de la manzana 22, zona 2 de la colonia las geviotas de esta ciudad y construcción con una superficie de 161.87 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NOROESTE 8.75 metros con calle Manuel Perez merino, se dice, al este 8.75 metros con lote 25 al sur 8.75 metros con la calle Manuel Perez Merino al este 18.50 metros con lote 22 y al Oeste en 18.50 metros con lote 24 inscrito en el registro fu-

blico de la Propiedad y de comercio de esta ciudad, bajo el número 3452 del libro General de entradas efectuando el predio 55,668 folio 18 del libro mayor volumen 218 al cual se le fijó un valor comercial de \$101,000.00 (CIENTO UN MIL PESOS - 00/100 M.N.) de acuerdo al peritaje rendido por el Ingeniero JOSE DEL CARMEN FRIAS SILVAN y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir \$67,333.33 (SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N. sin vo error aritmetico.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen in-

tervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del tribunal Superior de Justicia, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve como base para el remate.

TERCERO: Como en este asunto se rematará bien inmueble anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periodico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, fijandose ademas, avisos en los sitios publicos mas concurridos de costumbre, para lo cual expedirse los edictos y ejemplos correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este recinto a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

Notifiquese PERSONALMENTE y cúmplase.

No. 10,133

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 917/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN JOSE PEREZ PEREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE CRISPIN REYES GONZALEZ, EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN RAMON NOTARIO, CON FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTO LO DE CUENTA, SE ACUERDA: -----

PRIMERO: TODA VEZ QUE NO HUBO OBJECION, NI DIFERENCIA ENTRE LOS PERITAJES EXHIBIDOS, SE TIENEN POR APROBADOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ---

SEGUNDO: COMO LO PIDE EL ACTOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1410, 1411 Y APPLICABLES DEL CODIGO DE COMERCIO, ASI COMO LOS NUMERALES 543, 544, 549 Y RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, DE APLICACION SUPLETORIA AL PRIMERO SAQUESE A PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR EL SIGUIENTE BIEN-INMUEBLE: -----

CASA HABITACION UNIFAMILIAR DUPLEX, TIPO C, CUARTO CON UNA SUPERFICIE DE 100.44-METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL LOTE NUMERO 19 NUMERO PREDIAL 119-8 DE LA CALLE CACTUS, MANZANA 40 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CARRIZAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE: 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 10 DE LA MANZANA 40, AL SURESTE: 10.00 M. ---

DE LA AVENIDA CAMPOS CACTUS, AL NOROESTE 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 18 DE LA MANZANA 40 Y AL SURCOSTE EN 210.00 METROS CON EL LOTE DE 20 DE LA MANZANA 40, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EL 20 DE ABRIL DE 1993, BAJO EL NUMERO 4302 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS DEL 16625 AL 16627 DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 117, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL PREDIO NUMERO 61,799 A FOLIOS 149 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 242, AL QUE LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL DE 175, 000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) ---

Y SERVIRA DE POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. TERCERO: SE LES HACE SABER A LOS LICITADORES QUE DESEEN INTERVENIR EN LA SUBASTA QUE DEBERA DEPOSITAR PREVIAMENTE EN LA TESORERIA JUDICIAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, O EN LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO, UNA CANTIDAD IGUAL POR LO MENOS AL DIEZ POR CIENTO, DE LA CANTIDAD BASE PARA EL REMATE DEL BIEN RESPECTIVO, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS. -----

CUARTO: COMO LO PREVIENE EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR, ANUNCIESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN ESTA CIUDAD, FIJANDOSE ADEMAS AVISOS EN LOS SITIOS PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDAD, CONVOCANDO POSTORES ENTENDIDOS QUE LA SUBASTA TENDRA VERIFICATIVO EN EL RECINTO DE ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. ----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE. -----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE LOS TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

ATENTAMENTE
LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL
NELLY DEL CARMEN LAZARO ACOSTA.

1 2 3

No. 10111

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Que en el Expediente número 151/994
152/994, Acumulados, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL
previsto por el Licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, Ape-
derado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A.,
en contra de JULIO CESAR ROMERO FONZ Y OTILA FONZ DE ROMERO,
se dictó un proveído que a la letra dice y se lee:-

- - - JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO
DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO., A VEIN-
TISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-
- - - V I S T O :- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:
- - - 1o.- Se tiene al Licenciado DAVID COLORADO LANES-
TOSA, Aporado General para Pleitos y Cobranzas de
la Institución Bancaria " BANCOMER, S.A.", expreñudo-
su conformidad con el dictamen en autos emitido por el
Perito valuador nombrado en rebeldía de los demandados,
como así mismo lo solicita y en virtud de que los ave-
lúos rendidos, tanto por el perito de la parte actora-
como por los peritos nombrados en rebeldía de los deman-
dados resultan coincidentes y al no haber sido objeta-
dos por ninguna de las partes, se aprueban los mismos-
para todos los efectos legales.-

- - - 2o.- Igualmente y con fundamento en los artículos
1410, 1411, y 1412 del Código de Comercio en Vigor, 543
544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Cód-
go de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación
Supletoria al de Comercio, así como a Pública Subasta en
Primera Almoneda y al mejor postor, los siguientes bie-
nes inmuebles:- PREDIO RUSTICO, denominado "SANTA MAR-
TINA" ubicado en la Ranchería Arena de Hidalgo del Muni-
cipio de Tenosique, Tabasco, constante de una superfi-
cie de 113-36-68 Hectáreas, propiedad de la Ciudadana
OTILA FONZ DE ROMERO, inscrito en el Registro Público
de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Ta-
basco, con fecha Diez de Septiembre de 1974 bajo el nú-
mero 7,236 del Libro General de Entradas afectando el
Predio número 5,622 a Folio 12 del Libro Mayor Volumen
25, localizado al Norte con Serranía; Al Sur con carre-
tera a Santa Margarita; al Este con Posesión de Ricar-
do Saldívar; Al Oeste, con propiedad de Catalino hernan-
dez; servira de base para el remate del predio de refe-

rencia la suma de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES-
MIL PESOS M.N. 00/100) valor asignado al mismo por el
perito en rebeldía.-

- - - PREDIO RUSTICO: Denominado "PINAR DEL RIO" ubica-
do en el Municipio de Palenque, Chiapas constante de -
121-91-15 (CIENTO VEINTIUNA HECTAREAS NOVENTA Y UNA AREA Y
QUINCE CENTIAREAS) localizadas dentro de las siguientes
colindancias: Al Norte, con propiedad de Enrique Gusta-
vo Arcos Torres; Al Sur, con Carretera de Petroleros y
Terrenos Nacionales; Al Este, con Propiedad de Regino-
Jiménez y al Oeste, con propiedad de Leobardo Moreno -
Amparado en Escritura Pública número 3979; servira de-
base para el Remate del Predio de referencia la suma -
de \$ 244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PE-
SOS 00/100 M.N.), valor asignado al mismo por el peri-
to en Rebeldía.-

- - - 3o.- Se les hace saber a los licitadores que de-
sean intervenir en la subasta que deberán depositar -
previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad,
de Emiliano Zapata, Tabasco, una cantidad o por lo me-
nos un DIEZ POR CIENTO, de la cantidad base para el re-
mate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito, no
serán admitidos.-

- - - 4o.- Como lo previene el artículo 1411 del Cód-
go de Comercio, anunciese por tres veces, dentro de -
nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en -
uno de los diarios de mayor circulación que se editen
en el Estado, fijándose además anuncios en los sitios-
públicos más concurridos de esta Ciudad, convocando a
postores, entendiéndose que la subasta tendrá verifico-

tivo en el Recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS CON
TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DEL MES DE JUNIO
DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

- - - 5o.- Con fundamento en el artículo 1071 del Cód-
go de Comercio en Vigor, gírense atento exhortos.- al -
Juez Civil de Tenosique, Tabasco; así como a través de -
su Homólogo gírese exhorto correspondiente al Ciudadano
Juez competente de Palenque, Chiapas, para que en auxi-
lio y cooperación con las labores de este Juzgado orde-
nen a quien correspondiera se sirva fijar los avisos en los

sitios públicos más concurridos de aquellas Jurisdicciones, respecto de la presente subasta en convocación de postores, entendidos de que la misa tendrá verificativo en el Recinto de éste Juzgado en la hora y fecha señalada.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO CARMEN TORRES TORRES, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE 1996.



SECRETARIO JUDICIAL.

C. CARMEN TORRES TORRES.

2-3

no. 10002

INFORMACION DE DOMINIO JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 308/96, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, en la vía de Jurisdicción voluntaria, promovido por AUSENCIO DE LA CRUZ RODRIGUEZ, por su propio derecho, con fecha doce de mayo del presente año, se dictó un acuerdo que dice:

AUTO DE INICIO.

Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Tabasco, a doce de marzo, de Mil novecientos noventa y seis.

Por presentado al Ciudadano AUSENCIO DE LA CRUZ RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho, y documentos anexos, consistentes en constancia de posesión, certificado del Registrador Público, cuatro recibos de pago predial, plano original, y copias simples que acompañan; señalando como domicilio para oír citas y notificaciones, la casa marcada con el número 2, ubicado en la segunda privada del Periférico Carlos Pellicer Cámara, Fraccionamiento Tullipanes, Zona Cicom, de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban al Licenciado MANUEL ANTONIO CORTES DOMÍNGUEZ, en la VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, como lo acredita con las constancia expedida por la Delegada Municipal de la Villa de Ocuilzapatlán, el suscrito es poseedor de buena fe en forma pública, pacífica y en concepto de propietario, del predio urbano ubicado en la izquierda de la carretera Villahermosa Frontera, kilómetro dieciocho de la Villa Ocuilzapatlán, Centro Tabasco, de esta Ciudad, predio que consta de una superficie de 2696.41 metros cuadrados (dos mil seis ciento noventa y seis punto cuarenta y un metro cuadrados), dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte con 25.70 M. (veinticinco metros con setenta centímetros), con el señor BASILIO LANDERO LOPEZ, 12.15 M con el Sr. ALFONSO PEREZ GANCIA al Sur 27.85 metros con ochenta y cinco centímetros, con el callejón sin nombre. 22.05 metros con cinco centímetros, con el señor JOSE GONZALEZ DE LA CRUZ; al ESTE 32.00 metros con el callejón sin nombre 16.75 metros con setenta y cinco centímetros, con la señora LILI GANCIA y señor ANDRES SANCHEZ CAMILLO 18.85 metros con ochenta y cinco centímetros, con la carretera Villahermosa, Frontera; al OESTE 32.75, con sesenta y cinco centímetros, con el señor ELEAZAR FRIAS GANCIA y 30.40 M metros con cuarenta centímetros, con el señor ELEAZAR FRIAS GANCIA, así como los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, de su escrito inicial de demanda.

Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 2932, 2933, último párrafo 2936, y aplicables del Código Civil Vigente en el estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta formase expediente, registre-

se en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, y al Ciudadano Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que promuevan lo que a sus representaciones corresponden. Así como a los colidentes del predio objeto de esta diligencia para su intervención si tuvieren algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará. BASILIO LANDERO LOPEZ, ALFONSO PEREZ GANCIA, JOSE PEREZ GANCIA, ELEAZAR FRIAS GANCIA, LILI GANCIA GANCIA, ANDRES SANCHEZ CAMILLO, todas con domicilio simple mente conocido en la Villa de Ocuilzapatlán, Centro, Tabasco. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2932 del numeral respectivo citado con anterioridad. Fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad, por TRES VECES, de tres en tres días. En cuanto a la testimonial que ofrece el promovente se reserva para ser acordada en su momento oportuno. Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICAÑO DEZ OYOSA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistido de la secretaria Judicial Ciudadana Licenciada JULIANA QUEEN PEREZ, que certifica y da fe. POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA., CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. JULIANA QUEEN PEREZ.

3

No. 10131

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AI PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 131/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en contra de MARIA ZOILA GARCIA DE OCHOA y CARMEN RAMON OCHOA MAY, con fecha ocho de mayo del presente año, se dictó un auto que transcrito a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto lo de cuenta, se acuerda: PRIMERO.-- Como lo solicite el actor licenciado JORGE GUZMAN COLORADO y toda vez que los avalúos no fueron objetados por las partes dentro del término concedido para ello, en consecuencia siendo congruentes entre sí, se aprueban para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.-- Asimismo como lo solicite dicho actor, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al primero, se quebre a pública subasta y en PRIMERA ALMUNEDA únicamente el predio que a continuación se describe:

INMUEBLE que se encuentra ubicado en la calle Revolución sin número de la colonia dieciocho de marzo del municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de mil ochocientos ochenta y seis punto veintitrés metros cuadrados (1886.23 m2), localizado por las medidas y linderos siguientes: el norte del punto M1 al punto 124 en 24 metros 24 centímetros con JOSE DEL CARMEN ZURITA; al sur del punto 90 al punto 100 en 17.00 metros con calle revolución; al este el punto 100 al punto 124 en 79.36 metros cuadrados con BRAULIO GARCIA GUTIERREZ y al oeste del punto 90 al M3 en 23.09 m2 del punto M3 al M2 en 12.00 metros con OTOGEMES PERAZA y del punto M1 al M2 en 57.19 metros con JOSE DEL CARMEN ZURITA; este predio fue inscrito en el registro público de la propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, el día veintiuno de junio de 1989, bajo el número 4547 del Libro General de Entrada, afectando al predio número 86174 folio número 224 del Libro mayor volumen 335, ante la fe del licenciado ARMANDO OVANDO PEREZ, este predio se encuentre a nombre de la señora MARIA ZOILA GARCIA OCHOA. Al bien inmueble antes descrito se le fija un valor comercial

de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la cantidad de noventa y seis mil setecientos setenta nuevos pesos 00/100 MONEDA NACIONAL, que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial aludido.

TERCERO.-- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además AVISO en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, entendiéndose que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, mandó y firma el ciudadano licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo civil de primera instancia del distrito judicial del centro, por ante la secretaria judicial licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL
LIC. NORMA EDITH CACERES LEON.

No. 10094

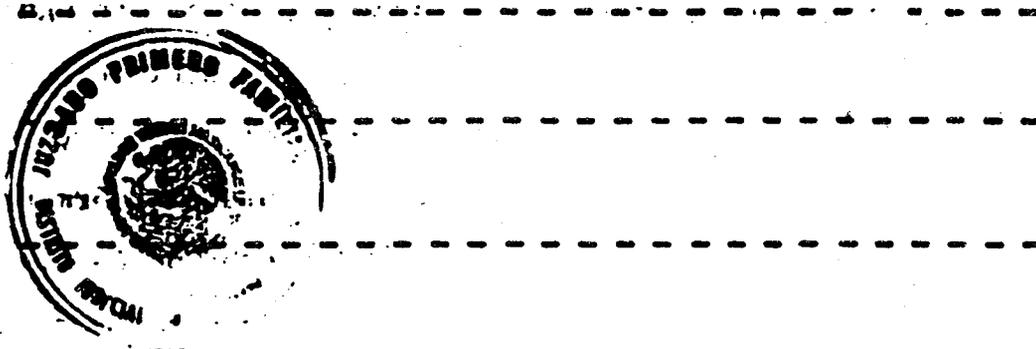
DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO

JUDICIAL DEL CENTRO

C. PATRICIA SANCHEZ MORENO
DONDE SE ENCUENTRE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 261/995, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO PROMOVIDO POR GREGORIO MAGAÑA HERNANDEZ EN CONTRA DE PATRICIA SANCHEZ MORENO CON FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTO PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE: - - - - -



JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - - visto lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

- - - - PRIMERO.- Vistos los computos y constancias de autos, se tiene que la demandada la C. PATRICIA SANCHEZ MORENO, dentro del término concedido no ocurrió al Juzgado a recoger las copias de la demanda instaurada en su contra por su esposo el C. GREGORIO MAGAÑA HERNANDEZ, y por no haber dado cumplimiento a la contestación de la misma dentro del término que para ello fue concedido; en consecuencia con fundamento en los artícu

les en vigor del estado, se le tiene por presuntamente confesa de los hechos de la demanda que dejó de contestar y se declaró rebelde, por lo que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, todas las resoluciones que en lo subsecuente recaigan en esta causa y cuantas citaciones deban hacersele, le surtirán sus efectos por los estrados del juzgado, fijándose en ellos, además de la lista de acuerdos, cédula que contenga la resolución de que se trate. - - - - -

- - - - SEGUNDO.- En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 284 y 618 del Código de procedimientos civiles en vigor del estado, se abre el periodo de OFRECIMIENTO DE PRUEBAS por DIEZ DIAS HABILES IMPROPRORROGABLES y común a las partes, debiéndose publicar este proveído por edictos en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES consecutivas, término que empezará a correr a partir de la fecha de la última publicación. - - - - -

- - - - TERCERO.- En cuanto a lo solicitado por el actor, en sus escritos de cuenta, díjasele que se este con el punto primero del presente proveído. - - - -

- - - + NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - -

- - - + Lo proveí y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez primero familiar del distrito judicial del dentro, asistida por la Licenciada DALILA VERA HUERTA, secretaria de acuerdos con quien autoriza y da fe. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL
 LIC. DALILA VERA HUERTA

Nº 10168 **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

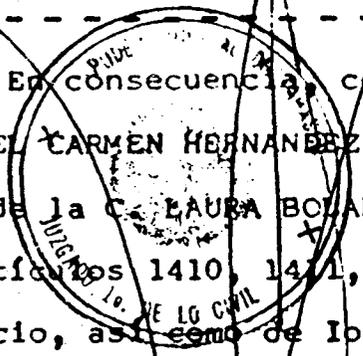
Que en el expediente número 679/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUIS JESUS NAREZ CABRERA Y FRANKLIN ALVAREZ PEREZ, Endosatarios en Procuración de la C. LAURA BOLAÑOS CADENA, seguido actualmente por el Licenciado JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ PERERA, en contra de los CC. JORGE CASTAÑEDA CONTRERAS Y MARIA ELENA GOMEZ CARRETA Y/O MARIA ELENA GOMEZ CARRETA, con fechas veinte de marzo y quince de mayo del presente año, se dictaron acuerdos, que copiados a la letra dicen:--

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.--

-- Vistos a sus autos y escrito se acuerda:--

-- PRIMERO.-- Apareciendo que no fueron objetados los avalúos presentados tanto por el perito de la parte actora como el designado en rebeldía de la parte demandada, se aprueba para todos los efectos legales a que haya el emitido por el Ingeniero MARCO ANTONIO CANO GOMEZ, perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada.--

-- SEGUNDO.-- En consecuencia, como lo solicita el Licenciado JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ PERERA, Endosatario en Procuración de la C. LAURA BOLAÑOS CADENA, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese



a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el Ingeniero --- MARCO ANTONIO CANO GOMEZ. ---

--- a). PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la calle Laguna el Espejo número 305 Interior 1, Colonia - 18 de Marzo antes San Joaquín, Municipio del centro de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 11.80 M., con propiedad de PORFIRIO VELAZQUEZ Y - 7.70 M., con un pasillo y Martha Gómez Carreta; SUR 4.10 M., con propiedad de Esteban Hernandez Galvan y 5.50 M., con propiedad de Martha Gómez Carreta; ESTE 12.02 M., - con propiedad de Trinidad López y Eduardo Palacios Gonzalez; OESTE 5.00 M., con propiedad de Raul Gómez Carreta y 1.50 M., con pasillo de Acceso, con una superficie del predio 87.78 M2., al cuál se le fijo un valor comercial de \$23,200.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS --- 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos Terceras partes de dicha cantidad. ---

--- TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de ésta ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-;

- - - CUARTO.- Como en este asunto se rematara un bien inmueble anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, los cuáles son: PRESENTR, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cuál expídanse los edictos y ejemplares correspondiente, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. - - - - -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

- - - Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe. - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - -

- - - vistos a sus autos y escrito se acuerda: - - - - -

- - - UNICO.- En atención a lo que solicita el Licenciado JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ PERERA, en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO QUE DISCURRE, en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de -

veinte de marzo del presente año, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con incursión del acuerdo ante citado.-----
 --- Notifíquese personalmente y cúmplase.---
 --- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero, de lo civil, --- por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fé.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---



LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

1 2 3

No. 10,119

PRESCRIPCION POSITIVA

CC. PATRICIA RAMON Y MARIA BONIFACIA
RUIZ DE CAMPOS
DONDE SE ENCUENTREN:

En el expediente Civil número 134/996, relativo al JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por IGNACIO CAMPOS - RUIZ, en contra de Ustedes, con fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letrada dice como sigue: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, - TABASCO, A TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ----

PRIMERO.- Por presentado Ignacio Campos Ruiz, con su escrito que se provee, mediante el cual viene dentro del término que se le concedió, a dar contestación a la prevención que se le hiciera por auto de fecha dieciseis de abril del año en curso, en consecuencia -- agréguese a sus autos el referido escrito de cuenta y su anexo, --- para que surta sus efectos legales. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 1136, 1138, 1151 1152, --- 1156 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 44, 94, 142, 155, - 254, 255 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. -----

inicio a la H. Superioridad. -----

TERCERO: Ahora bien, en virtud de que las demandadas las CC. PATRICIA RAMON Y MARIA BONIFACIA RUIZ DE CAMPOS, son de domicilio Ignorado, con fundamento en el artículo 121 fracción II de la Ley procesal antes invocada, notifíquese y emplácese a las demandadas por medio de Edictos, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en alguno de los siguientes Diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco (PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE), haciéndoles saber a dichas demandadas que tienen un término de TREINTA DIAS, para que comparezcan ante este Juzgado a recoger las copias simples del traslado y anexos, término que empezará a contar al día siguiente de la última publicación de los Edictos, y al día siguiente de éste empezarán a correr los NUEVE DIAS, para contestar la demanda. -----

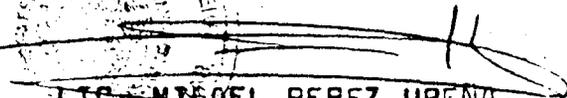
CUARTO: Asimismo y apareciendo que el demandado Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción tiene su domicilio en la ciudad de Jalpa de Méndez Tabasco, para los efectos de que sea emplazado a juicio, con fundamento en los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de aquella ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda notificar, emplazar y requerir a dicho demandado, en su domicilio para que en un término de NUEVE DIAS, produzca su contestación.

y haga valer sus excepciones si las tuviere. Así mismo requiérasele para que señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir todo tipo de notificaciones, apercibiéndosele que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal le surtirán efectos por los estrados de éste H. Juzgado.

QUINTO: Igualmente requiérase a las demandadas PATRICIA RAMON Y MARIA BONIFACIA RUIZ, para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal les surtirán efectos por los Estrados de este H. Juzgado.

Notifíquese personalmente y cúmplase. ASI lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA Juez Civil de Primera Instancia, asistida del Ciudadano Secretario Judicial Licenciado MISAEEL PEREZ UREÑA, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TALES COMO PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO, EN LA CIUDAD DE NAGAJUCA, TABASCO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS

 LIC. MISAEEL PEREZ UREÑA.

No. 10,122

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMERO DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 394/999, RELATIVO A JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ, APODERADO GENERAL PARA FLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MEXICANO, S.A. Y SEGUIDO EN CONTRA DE GILDARDO JESUS CRUZ BARCENAS Y ELSY MARIA LASTRA CACERES, SE DICTO UN ACUERDO QUE DICE:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.- VILLAHERMOSA, TABASCO.- QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

--Visto el escrito de cuenta, se acuerda; --
--PRIMERO:-- Se tiene por presentado el Licenciamiento de MARIO ARCEO RODRIGUEZ con su escrito de cuenta y como lo solicita se ordena sacar a Remate en Segunda Almoneda y con rebaja del veinte por ciento (20%) el siguiente bien inmueble: --
-- PREDIO URBANO ubicado en la calle Zaragoza, cruzamiento con Mina en Palizada Campeche, con superficie de 1,352.00 metros cuadrados propiedad de GILDARDO JESUS CRUZ BARCENAS con las medidas y colindancias que obran en autos e inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen Campeche a folios 194 del tomo 67-C Libro Primero, bajo la inscripción segunda número 11,026 y al cual le fué fijado un valor comercial de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.N. menos la rebaja del veinte por ciento (20%), suma la cantidad de \$280,000.00 M.N. (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que servirá de base para el remate en Segunda Almoneda y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad lo anterior con fundamento en los artículos 549, 551, 552, 553, 556, 557, y 5361 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberá depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tri-

bunal Superior de Justicia del Estado actualmente ubicado en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, -- una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad del valor que sirve de base para el remate sin cuyos requisitos no serán admitidos. -- -- -- --
--SEGUNDO:-- De conformidad con el artículo 549 del Código Adjetivo antes invocado, anunciase por dos veces de siete en siete días en el Periodico Oficial, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad fijandose avisos en los sitios públicos más concurridos convocando postores. -- -- -- --
--TERCERO:-- Como lo pide el ocurrente y con apoyo en lo dispuesto en el numeral 104 de la Ley procesal citada gírese atento exhorto al C. Juez competente de Palizada Campeche, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar los avisos en los lugares públicos más concurridos de aquella localidad. -- -- -- --
-- CUARTO:-- Asimismo se hace saber que la subasta tendrá verificativo en los recintos de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTAMINUTOS DEL DIA DOCE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. -- -- -- --
-- Notifiquese personalmente y cúmplase. -- -- -- --
--ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL EL LICENCIADO LEONEL CACERES HERNADEZ POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS EL CIUDADANO JUAN ADAN RODRIGUEZ OCAÑA QUE DA FE. -- -- -- --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. JUAN ADAN RODRIGUEZ OCAÑA. (7 EN 7)

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO

JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO.

No. 10,128

MANUELA ORTIZ AYALA
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 90/995, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRESPILIANO ORTIZ CONTRERAS, y/o CRESPILIANO ORTIZ y/o CRISPILIANO ORTIZ y/o PRISCILIANO ORTIZ, promovido por TOMASA HERNANDEZ y/o TOMASA VALENCIA, y/o TOMASA PEREZ Y OTROS CON FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTOS; La cuenta secretarial y con fundamento en los artículos 66 - 88, 784 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se acuerda:

1o.- Se tiene a la promovente TOMASA HERNANDEZ y/o TOMASA VALENCIA y/o TOMASA PEREZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el escrito de cuenta, que se ordena agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes, por manifestando que ignora el domicilio de la C. MANUELA ORTIZ AYALA, así como que exista algún otro hijo que haya dejado el autor de la presente sucesión, manifestación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes y en cuanto a que se le dejen a salvo los derechos a la Ciudadana MAUELA ORTIZ AYALA, dígasale que en su oportunidad se acordará lo conducente.

2o.- En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena fijar avisos en los sitios públicos de este municipio en donde se está tramitando la presente sucesión, y en el lugar en que falleció el autor de la mortual CRESPILIANO ORTIZ CONTRERAS y/o CRESPILIANO ORTIZ y/o PRISCILIANO ORTIZ y/o CRISPILIANO ORTIZ, que lo es en la Ciudad de México, Distrito Federal, según el acta de defunción que obra en autos, anunciando su muerte sin testar, quien tenía como generales los siguientes: Lugar de nacimiento JONUTA, TABASCO, setenta y cuatro años de edad, mexicano, ocupación campesino, casado con MANUELA ORTIZ AYALA y domicilio en la manzana cinco, lote cinco, colonia Pantitlán, México, Distrito Federal, a fin de que los que se crean con mejor o igual derecho, comparezcan ante este Juzgado ubicado en el interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, localizado en la esquina que forman las calles Miguel

Bidalgo y Alvaro Obregón de este Municipio, a deducir sus derechos dentro del término de cincuenta días contados a partir de la última publicación, haciéndose saber que las personas que denunciaron la presente sucesión fueron los señores TOMASA HERNANDEZ y/o TOMASA VALENCIA y/o TOMASA PEREZ quien dice ser concubina del de cujus y los señores CRESPILIANO ORTIZ, ANTONIO ORTIZ, BRUNO ORTIZ, MANUEL ORTIZ VALENCIA, MIGUEL ORTIZ, TOMASA ORTIZ Y MARIA LUISA ORTIZ VALENCIA quienes dicen ser hijos del mismo; debiéndose además publicar los edictos correspondientes por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el que se contenga el presente proveído.

3o.- Apareciendo que se deben fijar los avisos señalados en el punto que antecede en la Ciudad de México Distrito Federal porque fue allí en donde falleció el autor de la presente sucesión, territorio que queda fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, de conformidad con lo establecido por los artículos 104, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al

Juez Familiar de Primera Instancia competente de la Ciudad de México Distrito Federal, al que por razón de turno le corresponda conocer de este asunto, a fin de que en los lugares públicos de aquel lugar, fije los avisos, antes indicados, facultándolo para que elabore los mismos en la forma y términos prevenidos por la ley y ordene su fijación conforme a derecho y hecho que sea devuelva el exhorto en cuestión a este Juzgado debidamente diligenciado, debiéndose remitir el presente exhorto al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, para que a su vez lo haga llegar al Juez Exhortado conforme lo ordena nuestra Legislación Procesal Civil. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- Así lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado REMEDIO CERINO GOMEZ, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Secretaría Judicial que certifica y da fe.

En la misma fecha se publicó en los estrados. Conste

FOR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE JONUTA, ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. ABELINA RAMOS HUERTA.

2

(10 en 10)

No. 10,136

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 536/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, en contra del C. CANDELARIO AGUILERA VERA, con fecha veinticinco de abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO: Se tiene por presentado al LIC. FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, mediante su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las parte objetó los avalúos exhibidos en autos, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en segunda almoneda con la rebaja del 20% y al mejor postor el siguiente bien inmueble- PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Privada de Marcelino Cabieces s/n, Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, 15.00 metros con Calle Privada de Marcelino Cabieces, AL SURESTE, con 15.00 con lote 30 fracción de Lote 26, AL NOROESTE, 20.00 metros con fracción de Lote 27; AL SUROESTE, 20.00 M. con lote 32, inscrito bajo el número 3960 del Libro General de Entradas a folios de 13,074 al 13,707 del Libro de Duplicados, Volúmen 106, afectando por dicho contrato 36,272 folio 149 del Libro Mayor, Volúmen 140, al cual le fue fijado un valor comercial de N\$606,334.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N) con la rebaja del 20% y es postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de N\$485,067.20 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 20/100 M.N). -----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, la cantidad equivalente al 10% de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. -----

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anuncie se por TRES VECES durante NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta Capital, convocándose a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el recinto de este Juzgado, se dice; el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE A LAS NUEVE HORAS DEL PRESENTE AÑO, en el recinto de este Juzgado. Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Tercer Secretario C. ERNESTO ZETINA GOVEA, con quien actúa -

certifica y da fe. -----
 JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
 VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.
 Vistos.- El contenido de la razón secretarial , se acuerda: -----
 UNICO: En virtud de lo solicitado por el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, ---
 Apoderado de Banco Nacional de México S.A. (BANAMEX, S.A. antes S.N.C) se señalan -
 las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se lleve a efec
 to el remate en Segunda Almoneda y al mejor postor, del inmueble embargado en esta-
 causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha cuatro de septiembre del-
 año proximo pasado. -----
 NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----
 Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quin-
 to Civil de Primera Instancia de Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la
 Secretaria Judicial Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actúa y da -
 fe. -----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIA-
 RIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE-
 NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DE -
 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. -----

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
 LICDA/ NORMA LIDIA GUETIERREZ GARCIA.

3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la co-
 ordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección Ge-
 neral de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obliga-
 torias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en
 el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al
 teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.